



Ciudad de México, a 08 de julio de 2020.

Oficio No. UAF/610/2020.
Asunto: **Notificación de la Adjudicación** para la adquisición, almacenaje y distribución de medicamentos oncológicos.

Recibí original. 8 julio 2020

Alfonso Hdz.
Representante Legal.

ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
Av. Roberto Michel No. 2920
Parque Industrial "El Álamo"
C.P. 44490 Guadalajara Jalisco
PRESENTE

Correo electrónico: alfonsoh@ultralaboratorios.com.mx

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 700.2020.114 determinó que la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Salud, realizara el procedimiento de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables

Sobre el particular, la Secretaría de Salud en su calidad de dependencia consolidadora a través del Procedimiento de Adjudicación Directa determinó la adquisición, almacenaje y distribución de medicamentos oncológicos que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción II; 26, fracción III; 40 penúltimo párrafo; 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 71 de su Reglamento; razón por la cual, se le comunica que su representada resultó adjudicada en el presente procedimiento con número de registro en CompraNet AA-012000991-E191-2020, para las claves descritas en el **Anexo 1**, mismo que se adjunta para pronta referencia.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO de Consolidación que celebró por una parte la Secretaría de Salud (SALUD), asistida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), quien en lo sucesivo será "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA", y por la otra parte el Instituto Mexicano del Seguro

SECRETARÍA DE SALUD

SIN TEXTO

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO de Consolidación que celebró por una parte la Secretaría de Salud (SALUD), asistida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), quien en lo sucesivo será "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA", y por la otra parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Marina (SEMAR), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), como "DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN", para llevar a cabo la contratación consolidada para la adquisición, almacenaje y distribución de medicamentos oncológicos, con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 13 de su Reglamento, **se le comunica que cada una de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN, serán responsables de la elaboración de sus instrumentos contractuales, así como de la solicitud de documentos para formalizar la contratación, por lo que es necesario presentarse a la brevedad posible en los siguientes domicilios, para continuar con el proceso:**

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DOMICILIO
1	CCINSHAE	Periférico Sur No. 4809, Piso 6, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que la entrega de los bienes se llevará a cabo de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y conforme a la **cotización** y documentación soporte que presentó usted como proveedor; considerando los beneficios adicionales que sean aplicables, mismos que, en su caso, usted haya ofertado y que forman parte integral del expediente de contratación.

ALCOA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SIN TEXTO

que, en su caso, usted haya ofertado y que forman parte integral del expediente de contratación.

Finalmente, la entrega de los bienes se realizará conforme a las órdenes de suministro que cada una de las DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN requieran, tomando en consideración la demanda desagregada descrita en el **Anexo 1**, adjunto al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ

- C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.**- Secretario de Salud.- Para su superior conocimiento
Mtra. Thaila Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su superior conocimiento
Almirante Enrique Genaro Padilla Avila.- Oficial Mayor de la SEMAR.- Para su superior conocimiento.
Dr. Gustavo Reyes Terán.- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).- Para su superior conocimiento
Dr. Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas del ISSSTE.- Para su atención y conocimiento.
Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración del IMSS.- Para su atención y conocimiento.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General de INSABI.- Para su atención y conocimiento.
Lic. Omar Valdés López.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su atención y conocimiento
Lic. José Ángel René Oseguera Magaña.- Director General Adjunto de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales.- Para su atención y conocimiento.
Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza.- Subdirector de Servicios de Salud de PEMEX.- Para su atención y conocimiento